



DE USURA MANUFACTURAS

SELLO QVARTO, VENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Juram. equien. Reparte lexima Vinona puelle y
aunque se oia labua aber porque dea luego M. 3.
keluan de ella de parte que sea lexima; Envia
forma obligan supersona, y viene auido y por
aue con poder alay Jururia, y Jura de Sumas.
que competente sean y esta Caua pueban, y se
tan Conoce para queley apremien alcumplim. de
lo que dho es como por Sentencia pasada Enora fue
goda memoria de las leyes fueron, y con auy favor
y la qual dho de ella; En uio testimonio a i las
congecion, y firmacion siendo testigos Dn. Juan Goni
rale, Conde, Dn. Chiribol Antonio Sanchez, y
Dn. Fran. Valde Conde. Veinos certavilla a to
con los quales Lo deli. no. Doy fee conoco =

M. Fran. Fernandez
Juraas

Dn. Juan Guinao
Damos

Alfaro
Manuel Manuel
Bartolomeo Lorenzo

